



CUC2019ER000072 ANE: FOL:1
 FC: 2019-01-04 FV: 2019-01-28
 ASU: DERECHO DE PETICION

M. Hen

20180172044991

Al contestar por favor cite:
 Radicado No.: 20180172044991
 Fecha: 06-12-2018

Señor(a):
 GLADYS AGUILAR BECERRA
 Encargado (a) de Prestaciones Sociales
 SECRETARIA DE EDUCACION MPAL. DE CUCUTA
 Avenida 4 Nº 14 – 40 Barrió La Playa
 CUCUTA – NORTE DE SANTANDER

Ref:
ASUNTO: Respuesta a Derecho de Petición

Respetado señor(a)

Con la finalidad de informarle los tramites adelantados a las peticiones recibidas de los docentes vinculados a su Ente Territorial, respecto del reconocimiento y pago de sanción por mora, me permito informarle que el estado del trámite de los docentes que se relacionan a continuación:

No	CÉDULA	DOCENTE	ENTE TERRITORIAL	ESTADO
1	60263866	SONIA YASMIN DIAZ LUNA	CUCUTA	APROBADA
2	60265804	NANCY GALVIS QUISENO	CUCUTA	APROBADA
3	60253596	LULY MARIA YAMILE DAZA GONZALEZ	CUCUTA	APROBADA
4	60318485	BELCI RANGEL SIERRA	CUCUTA	APROBADA
5	88173239	EXPEDITO YAÑEZ OMAÑA	CUCUTA	APROBADA
6	60380099	SANDRA LILIANA LUNA BOTELLO	CUCUTA	APROBADA
7	13356179	ARMANDO ASTOLFO AMAYA LOBO	CUCUTA	APROBADA
8	60407299	GLADYS YANETH MORENO BARAJAS	CUCUTA	APROBADA
9	18969839	DORAIN ENRIQUE VILLEGAS RINCON	CUCUTA	APROBADA
10	60345371	DELIA VELANDIA CAICEDO	CUCUTA	APROBADA
11	80096258	CESAR MAURICIO BELLO DIAZ	CUCUTA	APROBADA
12	13352237	LUIS FRANCISCO VEJAR CALDERON	CUCUTA	APROBADA
13	88310329	JIMMY ALFREDO SUAREZ LAGUADO	CUCUTA	APROBADA
14	60395604	ELIANA FORERO MARTINEZ	CUCUTA	APROBADA
15	60347993	RUTH YANETH VARGAS TELLEZ	CUCUTA	APROBADA
16	30050826	SANDRA MILENA ATALA POSADA	CUCUTA	APROBADA
17	60395625	YENNY ALEJANDRA VASQUEZ CABALLERO	CUCUTA	APROBADA
18	37195734	YUDITH MANOSALVA CONTRERAS	CUCUTA	APROBADA
19	60365799	ZORAIDA CAMACHO DURAN	CUCUTA	APROBADA

{fiduprevisora}

20	60364521	MARIA CHIQUINQUIRA SALAZAR BOTELLO	CUCUTA	APROBADA
21	27590907	MARIA DEL CARMEN RINCON CASTELLANOS	CUCUTA	APROBADA
22	60292340	MARIA ESPERANZA ORTIZ MONTERO	CUCUTA	APROBADA
23	60341867	MONICA MARIA PRADA ALVAREZ	CUCUTA	APROBADA
24	37226689	MYRIAM CECILIA LOPEZ DOMINGUEZ	CUCUTA	APROBADA

En virtud de lo anterior, se informa que el pago será incluido en nómina, conforme a lo establecido en el comunicado N° 11 de abril 2018 que modificó el comunicado N° 010 de septiembre de 2018, emitido por esta Entidad Fiduciaria y los cronogramas de pago se realizarán según disponibilidad presupuestal para el año 2019, lo cual será publicado en nuestra página web www.fomag.gov.co donde posteriormente podrá consultar.

Igualmente, y de inconformidad con la Sentencia de Unificación SUJ-012-02 de fecha 18 de julio de 2018 emitida por Consejo de Estado, se informa que sobre la sanción moratoria es improcedente reconocer indexación.

Nota: La presente respuesta se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1049 de 2006, y dando cumplimiento al contrato de fiducia mercantil celebrado entre Fiduprevisora S.A. y la Nación- Ministerio de Educación Nacional.

De igual manera se aclara que esta comunicación no tiene el carácter de acto administrativo por cuanto Fiduprevisora S.A. no tiene competencia para expedirlo.

Cordialmente;

Carolina Damian Recaman

CAROLINA DAMIAN RECAMAN
Directora de Prestaciones Económicas
FOMAG

{fiduprevisora}

www.fiduprevisora.com.co

Fiduprevisora @fiduprevisora

MINCIENCIA

TOODOS POR UN
NUEVO PAIS

Proyectó: Mónica Rodríguez - Dirección Gestión Judicial

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita a los consumidores financieros ante la institución. Usted puede...